

RESOLUCIÓN NÚMERO 063000 DEL 04 ABR 2024

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciaro y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

**EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículo 13, 97 del Decreto 407 del 1994, el parágrafo 2º del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes”*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 de 01 de febrero del 2022, 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciaro y Carcelario – INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN denominado Convocatoria No. 1357 de 2019 INPEC Administrativos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, *“En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se deberá producir el nombramiento en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad”*; según las disposiciones contenidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, la lista de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años y las vacantes para las cuales se efectuó el concurso serán cubiertas en estricto orden de mérito.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7075 de 07 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva en la modalidad abierto el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado código 2028, grado 18, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciaro y Carcelario – INPEC, identificado con el Código OPEC No. 169765, acto administrativo que adquirió firmeza el 18 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 7075, se relacionan los elegibles, encontrándose, en la primera posición, la señora SILVIA JOHANA RODRÍGUEZ PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52963808.

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, *“... El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios*

RESOLUCIÓN NÚMERO 003000 DEL 04 ABR 2024

«Por a cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

Que por su parte el artículo 13 del Decreto 407 de 1994, señala que, la persona nombrada en periodo de prueba, cuenta con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para materializar el nombramiento ofertado en el mencionado proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones administrativas pertinentes a efectos de la liberar el empleo que debe ser provisto en periodo de prueba, teniendo en cuenta que el mismo encuentra ocupado mediante la figura de encargo por un funcionario con derechos de carrera administrativa, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Decreto 407 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, respectivamente por lo anterior se hace necesario dar por terminado los encargos que a continuación se relacionan.

i). Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 5705 de fecha 06 de diciembre del 2019, al señor ENRIQUE ALBERTO CASTILLO FONSECA identificado con cédula de ciudadanía No. 19499027, funcionario público con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Profesional Universitario código 2044, grado 11, en el empleo Profesional Especializado código 2028, grado 18, de la SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

ii). Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 37 de fecha 04 de enero de 2018, a la señora EDELMIRA SANCHEZ PINILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39718225, funcionaria pública con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Técnico Administrativo código 3124, grado 11, en el empleo Profesional Universitario código 2044 grado 11 en el SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

Que, sobre el particular, el Consejo de Estado ha manifestado:

“Ahora bien, como se precisó en el acápite anterior, el nombramiento mediante encargo constituye un derecho preferencial a favor de los empleados inscritos en el escalafón de la carrera administrativa en tanto les permite desempeñar, transitoriamente, un cargo de mayor categoría vacante en forma definitiva, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para su desempeño, hasta que la administración lo provea en propiedad como resultado de un proceso de selección por méritos”.

RESOLUCIÓN NÚMERO 003000 DEL 04 ABR 2024

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 del 04 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba a la señora SILVIA JOHANA RODRÍGUEZ PATIÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52963808, en el empleo denominado de Profesional Especializado código 2028, grado 18, ubicado en la Subdirección De Educación, de la planta globalizada del INPEC, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente con resolución motivada.

ARTÍCULO 3. Dar por terminado los encargos que se relacionan a continuación.

i). Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 5705 de fecha 06 de diciembre del 2019, al señor ENRIQUE ALBERTO CASTILLO FONSECA identificado con cédula de ciudadanía No. 19499027, funcionario público con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Profesional Universitario código 2044. grado 11, en el empleo Profesional Especializado código 2028, grado 18, de la SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

PARAGRAFO: El señor ENRIQUE ALBERTO CASTILLO FONSECA, deberá asumir las funciones propias del empleo Profesional Universitario código 2044. grado 11 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, una vez se posesione la persona citada en el artículo 1°.

ii). Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 37 de fecha 04 de enero de 2018, a la señora EDELMIRA SANCHEZ PINILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39718225, funcionaria pública con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Técnico Administrativo código 3124, grado 11, en el empleo Profesional Universitario código 2044. grado 11 en el SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

PARAGRAFO: La señora EDELMIRA SANCHEZ PINILLA, deberá asumir las funciones propias del empleo Técnico Administrativo código 3124, grado 11 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, una vez se posesione la persona citada en el artículo 1°.

RESOLUCIÓN NÚMERO 003000 DEL 04 ABR 2024

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ARTÍCULO 4. La señora SILVIA JOHANA RODRÍGUEZ PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía Nc. 52963808, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente en el INPEC reciba el escrito de aceptación.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos 1º y 3º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6. Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la persona relacionada en el artículo 1º de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

04 ABR 2024

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

JOSE ANTONIO TORRES CERON
Jefe (C) Oficina Asesora Jurídica

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha / Coordinadora Grupo de Administración del Talento Humano
Proyectado por: Bryan Alexander Velasco Martínez/Grupo de Administración del Talento Humano
Archivo: C:\Users\Documentos\Desktop\Ascensos.doc